



RECTORIA

RECT. N°281-2025/

MAT.: LO QUE INDICA

ANTOFAGASTA, 30 de abril de 2025

**SEÑOR
PEDRO GUERRA LOINS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PRESENTE**

De mi consideración,

Junto con saludarle cordialmente, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero - diciembre 2023, debido a la/s siguientes razones:

a) No contar con cupos disponibles en la dotación de personal.

La Universidad de Antofagasta desde el año 2022 se encuentra en un estado de plena utilización de cupos de contratación respecto a dotación máxima señalada en ley de presupuestos, motivo por el cual no se ha logrado la consolidación de compromiso de inclusión respecto al 1% de la dotación total.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

La Universidad de Antofagasta como universidad estatal ha alcanzado el máximo de dotación según pronunciamiento de contraloría interna, llevando consigo la implementación de diversas medidas tendientes al cumplimiento de exigencias establecidas por Superintendencia de Educación superior, según informe entregado durante el año 2024.



RECTORIA

Por lo anterior, una vez la institución cuente con el espacio disponible de contratación se intencionarán dichas plazas para este compromiso.

Sin otro particular se despide atentamente,



DR. MARCOS A. CIKUTOVIC SALAS
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

MCS/MARS/ctc
C. c. -Archivo